

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigésimosegunda sesión
Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

VIABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UN FORO EN INTERNET SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA

Documento preparado por la Secretaría

1. En su decimoctava sesión celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó una propuesta de seis puntos en la que, entre otras cosas, se declara lo siguiente:

“La Secretaría de la OMPI compilará las prácticas, herramientas y metodologías de que dispone para el suministro de asistencia técnica.

Además la OMPI deberá proporcionar un foro habitual para que los Estados miembros compartan sus experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, especialmente:

a) se deberá organizar un seminario de un día de manera paralela a la decimonovena sesión del CDIP y

b) la OMPI deberá establecer un foro en Internet para intercambiar, ideas, prácticas y experiencias. El foro podría integrarse en las plataformas de Internet existentes que han sido establecidas previamente por la OMPI.”

2. En su vigesimoprimera sesión, la Secretaría presentó una ponencia sobre la viabilidad del establecimiento de un foro en Internet sobre asistencia técnica (Anexo). Tras la presentación, el Comité pidió a la Secretaría que proporcionara a la presente sesión un documento sobre el mismo tema.

3. En el presente documento se da respuesta a la petición mencionada anteriormente.

I. VIABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UN FORO EN INTERNET SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA

4. La Secretaría considera que el establecimiento de un foro en Internet para que los Estados miembros intercambien ideas, prácticas y experiencias sobre asistencia técnica exige las condiciones mínimas siguientes:

Desarrollo técnico

5. Cabe establecer el foro en la página web de la OMPI dedicada a la asistencia técnica (http://www.wipo.int/cooperation/es/technical_assistance/) utilizando una de las plataformas existentes en la OMPI para albergar este tipo de recursos de Internet. Teniendo en cuenta el uso reducido de otros foros similares de Internet, debido en algunos casos a la falta de contenido y estructura específicos, resulta aconsejable la participación de expertos externos en comunicaciones y creación de contenidos digitales que presten asistencia a la Secretaría para diseñar y adaptar la arquitectura del foro a las necesidades específicas de los futuros usuarios.

Administración y moderadores

6. La Secretaría considera que existe la necesidad de que la Organización administre y modere el foro con el fin de velar por la celebración de debates útiles y la neutralidad y la transparencia de las deliberaciones. En consecuencia, resulta conveniente que se dedique a esa tarea un miembro del personal que posea el nivel adecuado de conocimiento de la propiedad intelectual, la asistencia técnica y la labor de la OMPI, así como la capacidad lingüística y la experiencia profesional necesarias para facilitar los debates en dicha plataforma. Este miembro del personal (en adelante, el moderador) abrirá un debate semanal dirigido a los participantes. Los participantes también podrán proponer temas de debate. Cuando proceda, el moderador coordinará con el personal pertinente de la OMPI su posible participación en los debates. El moderador velará por que los debates sean interactivos y por que el contenido del foro se halle en concordancia con la Guía de la OMPI para los creadores de contenidos en Internet¹. Además, deberá contratarse a un consultor externo para que elabore un protocolo para el uso del foro de Internet, incluido su funcionamiento, política de seguridad, contenido y normas de la comunidad y derecho de autor, entre otros asuntos.

Idiomas

7. A fin de velar por una participación suficiente y eficaz de participantes de distintas regiones, se pondrá a disposición un chat en al menos español, francés e inglés. El moderador mencionado anteriormente deberá poder coordinar los debates en esos tres idiomas. Si el Comité considera que es necesario poner a disposición chats en otros idiomas, se contratará a un proveedor externo para que se ocupe de la tarea en cada idioma. El proveedor externo deberá tener conocimientos sustanciales sobre cuestiones de asistencia técnica y experiencia profesional en la ejecución de tareas similares. Su labor será supervisada por el moderador.

Participantes

8. A fin de garantizar la confidencialidad del contenido y la información compartida, así como la privacidad de los participantes, el foro deberá limitarse al uso de los Estados miembros y su acceso deberá estar protegido mediante contraseña. Si un Estado miembro considera útil invitar a una parte interesada externa a que tome parte en un debate concreto, deberá remitir al

¹ La Guía puede consultarse en:
http://intranet.wipo.int/export/sites/intranet/homepages/communications/en/web_communications/client_needs/docs/guide_webcontent_creators.pdf

moderador una petición a fin de que este último la evalúe de conformidad con el protocolo mencionado anteriormente.

II. REPERCUSIONES FINANCIERAS

9. A continuación figura una indicación de las necesidades presupuestarias para el establecimiento y funcionamiento del foro de Internet²:

| <u>Costo único</u> | <u>Costo anual (recurrente)</u> |
|--|---|
| - Desarrollo técnico: 41.518 francos suizos | - Administración y moderadores en 3 idiomas: 120.736 francos suizos - Administración y moderadores en cada idioma adicional: 48.294 francos suizos |
| - Elaboración del protocolo: 16.000 francos suizos | - En esta etapa no se puede evaluar otro tipo de participación del personal |
| Total: 57.518 francos suizos | Total: por determinar |

10. Las características técnicas o requisitos administrativos adicionales que soliciten los Estados miembros podrían conllevar recursos adicionales de personal y no relativos a personal.

11. Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.

[Sigue el Anexo]

² Los recursos no estaban previstos inicialmente en el presupuesto por programas de 2018/2019.



Decisión del CDIP sobre la asistencia técnica

"1. La Secretaría de la OMPI compilará las prácticas, herramientas y metodologías de que dispone para el suministro de asistencia técnica.

Además la OMPI deberá proporcionar un foro habitual para que los Estados miembros compartan sus experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, especialmente:

a) se deberá organizar un seminario de un día de manera paralela a la decimonovena sesión del CDIP y

b) la OMPI deberá establecer un foro en Internet para intercambiar, ideas, prácticas y experiencias. El foro podría integrarse en las plataformas de Internet existentes que han sido establecidas previamente por la OMPI."
(se han añadido las negritas)

(CDIP/18/ Resumen de la presidencia, párrafo 7.5)

Aplicación de la decisión del CDIP

La Secretaría da por supuesto que la decisión pertenece únicamente al foro de Internet

Aclaraciones necesarias

- ¿Qué resultados se pretenden obtener de esos debates?
- ¿Cuáles deben ser las características del foro?

A tener en cuenta

- **Estadísticas**
Se observa un uso reducido en otros foros similares de Internet
- **Costos**
 - Los costos asociados a la concepción y desarrollo del foro de Internet no pueden ser absorbidos en el marco de los recursos existentes de personal y no relativos a personal
 - La administración del foro deberá basarse en una demanda mínima de recursos existentes de personal y no relativos a personal
- **Capacidad de ampliación**
 - Se comienza con una arquitectura básica que puede crecer en respuesta a su uso real
- **Almacenamiento de la información**
 - La información de los foros de Internet se almacena normalmente hasta que se solicita expresamente su supresión

Características del foro de Internet

- **Arquitectura**
 - ¿Deberá ser un foro permanente o limitado en el tiempo, por ejemplo, abierto en un día concreto, etc.?
 - ¿Deberá haber un único chat o varios?
 - Si hay varios chats, ¿deberán organizarse con arreglo a las categorías de asistencia técnica descritas en el documento CDIP/21/4?
 - ¿Deberá limitarse el acceso mediante contraseña?

Características del foro de Internet

■ Participantes

- ¿Deberán tener acceso al foro únicamente los Estados miembros o también otras partes interesadas?
- Si otras partes interesadas pueden adherirse al foro, ¿deberá estar abierto a todas las partes interesadas o deberán seleccionar los Estados miembros a dichas partes?

Características del foro de Internet

■ Idiomas

- ¿Deberá establecerse el foro en 6 idiomas, en español, inglés y francés o únicamente en inglés?
- Si en el foro hay más de un idioma con varios chats, ¿deberá duplicarse cada categoría en todos los idiomas?

Características del foro de Internet

■ Moderadores

- ¿Deberá moderarse el foro?
- En caso afirmativo, ¿quién lo moderará?
- Si hay más de un idioma o chat, ¿quién moderará cada idioma/chat?

[Fin del Anexo y del documento]